

Ambit Northeast, LLC

Área de Servicio de Pennsylvania PPL

Acuerdo de Ventas y Términos Residencial

FECHA DE VIGENCIA ABRIL 2011

Lo siguiente son los de Términos de Servicio (Acuerdo) con Ambit Northeast, LLC. (Ambit Energy), para la compra de servicio de electricidad residencial. Ambit se compromete en vender y el Cliente se compromete en comprar la cantidad de electricidad entregada a usted, como medida o estimada por su Empresa de Distribución Eléctrica (EDC) o Pennsylvania Power and Light (PPL). Ambit Energy es un Proveedor de Generación de Electricidad (EGS) y le suministrará electricidad a la residencia inscrita bajo este Acuerdo. Las palabras “nosotros”, y “nuestra”, se refieren a Ambit Energy y las palabras “usted” y “su” se refieren al Cliente. Mantenga este Acuerdo para sus archivos.

Ambit Energy es licenciada como un EGS por la Comisión de Servicios Públicos (PUC) de la Mancomunidad de Pennsylvania. El número de licencia de Ambit Energy es A-2010-2190276. Ambit Energy fija los Cargos de Generación de Servicio Eléctrico y la Comisión de Servicios Públicos regula los precios y servicios de distribución de electricidad. La Comisión Regulatoria de Energía Federal (FERC) regula los precios y servicios de transmisión

DATOS DE CONTACTO:

Para preguntas respecto a su tarifa, inicio de servicio o cancelación de servicio, por favor comuníquese con Ambit Energy utilizando los datos a continuación:

Ambit Energy

Dirección de Internet: www.ambitenergy.com

Dirección Postal: P.O. Box 864589, Plano, TX 75086

Servicio al Cliente: (877) 282-6248

Facsimile: (214) 969-5928

Horas de Servicio

Lunes – Viernes 9:00 AM – 7:00 PM TIEMPO ESTE

Sábados 11:00 AM - 6:00 PM TIEMPO ESTE

En el evento de un apagón o si usted ha sido trasladado al proveedor de último recurso (POLR), por favor comuníquese con su EDC disponible utilizando los datos a continuación:

Electric Distribution Company & POLR:

PPL Corporation

2 North 9th Street

Pennsylvania, PA 18101

Número de Teléfono: (800) 423-5775

Public Utility Commission of Pennsylvania (PUC)

PO Box 3265

Harrisburg, PA 17105-3265

Utility Choice Hotline: (800) 692-7380

para Programas de Servicios Universales como el CAP Rate, Servicios de Asistencia y Servicios de Evaluación de Referencia de Clientes (CARES), Fundación de Igualdad de Asistencia de Energía (MEAF) llame al (800) 774-7040, Programa de Asistencia de Energía de Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP) llame al (800) 344-3574, Programa de Reducción de Uso de Bajo Ingresos (LIURP) llame al (800) 675-0222, o por favor llame a PPL al (800) 342-5775.

ELEGIBILIDAD: Ambit Energy no niega servicio eléctrico residencial o determina la elegibilidad de precio basado en historial de crédito, datos de servicios públicos o puntuación de crédito.

Ambit Energy no niega servicio eléctrico basado en raza, credo, color, origen nacional, ascendencia, sexo, estatus matrimonial, ingresos legítimos, nivel de ingresos, discapacidad, estatus familiar, ubicación en un área geográfica económicamente afligida, o calificación por bajos ingresos o servicios de energía eficiente.

TÉRMINO DE SERVICIO: Dependiendo del plan que (el “Cliente”), usted haya seleccionado, su servicio en virtud del presente Acuerdo se proporciona bajo un producto de tarifa fija (“término”) o de un producto precio variable (“mes a mes”), tal como especificado en la Declaración de Divulgación. Si usted es un cliente nuevo, el producto seleccionado será efectivo el día en que su servicio comience con Ambit Energy, que coincide con la fecha que el EDC lea su medidor. Debido a que esta fecha es determinada por su EDC, Ambit Energy no es capaz de comprometerse a una fecha concreta para el comienzo de servicio. Si usted actualmente es un cliente de Ambit Energy y se está cambiando a otro producto, el producto seleccionado se hará efectivo dentro de 24 horas de la solicitud para cambiar al nuevo plan.

RENOVACIÓN DE CONTRATO/CAMBIO DE TÉRMINOS: Si usted tiene un contrato de tarifa fija con nosotros y se aproxima la fecha de vencimiento o si nos proponemos cambiar nuestros términos de servicio, le enviaremos una notificación por escrito en cada una de sus últimas tres facturas o en un correo por separado antes de ya sea la fecha de vencimiento o la fecha efectiva del cambio. Le explicaremos sus opciones en estos tres avisos previos.

PRECIOS Y PAGOS: Cada período de pago, usted recibirá una sola factura de su EDC que incluye los cargos del suministro de generación de Ambit Energy, así como los gastos de entrega de la EDC. Su precio del contrato se le revelará al momento de inscripción. Si elige un plan variable, tarifas están sujetas a cambiar mensualmente a la discreción de Ambit Energy. Este precio incluye los Cargos por Servicios de Generación Eléctrica, los Cargos de Transmisión y de Ingresos Brutos de Impuestos, pero excluye los impuestos estatales y locales de ventas y los Cargos de Distribución de su EDC, PPL local.

Continuado en la página 2

Ambit Northeast, LLC

Área de Servicio de Pennsylvania

Acuerdo de Ventas y Términos Residencial

FECHA DE VIGENCIA: ABRIL, 2011

Página 2

Su pago será debido a la EDC en la fecha especificada en la factura del EDC. Salvo disposición a lo contrario en el presente Acuerdo o por ley, todos los impuestos de cualquier tipo, naturaleza y descripción, vencidas y exigibles con respecto al desempeño del Cliente de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo, serán pagados por el Cliente. Las obligaciones de las partes en virtud del presente Acuerdo estarán sujetas a la legislación actual y futura, las órdenes, reglas o regulaciones de una autoridad gubernamental debidamente constituida que tenga jurisdicción sobre el presente Acuerdo o de los servicios que se proporcionan en este documento.

ACCESO A INFORMACIÓN DEL CLIENTE: El Cliente reconoce que la facturación y la información de pago de los clientes serán proporcionadas a Ambit Energy por su EDC. Esta información incluye, pero no se limita, al número de la cuenta del cliente, los datos de leer los medidores, la clase de tarifa, el consumo de electricidad, la(s) dirección(es) del Cliente y número de teléfono, y el plan de presupuesto de facturación del cliente o su preferencia de acuerdo de pago. Cliente también comprende que la EDC es requerida por la PUC de comunicarse con los clientes a raíz de una notificación de cambio de EGS para confirmar que el cambio fue autorizado.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En el caso de una disputa de facturación o un desacuerdo que esté implicado un elemento esencial del presente Acuerdo, las partes utilizarán sus mejores esfuerzos para resolver la controversia. El Cliente debe contactar a la EDC en relación con cualquier disputa de facturación y debe comunicarse con Ambit Energy por escrito al PO Box 864589, Plano, TX 75086 o por teléfono al (866) 282-6248 para cualquiera de los términos de disputa de servicio. Sí, después de discutir su problema con Ambit Energy o la EDC aún no está satisfecho, usted puede presentar una queja informal con la Comisión de Servicio Público llamando por teléfono al Utility Choice Hotline al (800) 692-7380, o por escrito a la siguiente dirección: Public Utility Commission, Box 3265, Harrisburg, Pennsylvania 17120.

PROTECCIONES AL CONSUMIDOR: Los servicios proveídos por Ambit Energy están protegidos por los términos y condiciones del presente Acuerdo y la PUC. El texto completo de las normas de protección al cliente de la PUC referidas en este documento se pueden encontrar en el Código de Pensilvania, Título 52, Servicios Públicos en: <http://www.pacode.com/secure/data/052/chapter54/subchapAtoc.html> y: <http://www.pacode.com/secure/data/052/chapter56/chap56toc.html>

Su EDC tiene programas disponibles para los clientes que tienen un ingreso fijo o limitado para ayudar con las facturas de servicios públicos. Comuníquese con PPL utilizando la información de contacto para PPL bajo la sección de Datos de Contacto del presente Acuerdo.

DERECHO A RESCINDIR: Usted puede rescindir este acuerdo sin cargo o penalización de ningún tipo dentro de los tres (3) días hábiles de la recepción de la declaración escrita. Usted puede rescindir este acuerdo llamando al (800) 342-5775 PPL de 8 a.m. a 5:00 p.m. Usted puede rescindir por escrito, verbalmente o por vía electrónica, si disponible. Por favor proporcione su nombre, dirección, número de teléfono y una declaración que está rescindiendo su contrato dentro de los tres (3) días de Derecho a Rescindir.

CANCELACIÓN: Para cancelar este Acuerdo puede llamarnos o enviarnos un fax a los números previamente mencionados. No obstante, si usted está inscrito bajo un producto de tarifa-fija, usted acuerda mantenerse como cliente de Ambit Energy hasta que tal plan se venza o usted puede ser sujeto a un cargo por cancelar antes de tiempo, tal como especificado en la Declaración de Divulgación. Al cancelar los servicios, usted se compromete a pagar por los servicios proveídos por Ambit Energy hasta la fecha en que usted se cambie a otro EGS o regrese a la EDC para servicio. Usted es responsable de todos los cargos incurridos hasta la fecha en que la cancelación se efectúa por la EDC. Ambit Energy se reserva el derecho de cancelar este acuerdo (i) si su EDC no puede leer su medidor por tres (3) meses consecutivos, (ii) si en algún momento usted solicita facturas por separado de la EDC y Servicios de Ambit Energy, o (iii) si la EDC lo elimina de su programa de facturación consolidado y requiere que Ambit Energy le facture por separado por el suministro de su electricidad. Le notificaremos a usted y a su EDC de la cancelación de este acuerdo por lo menos 14 días antes de la fecha de vigencia de la cancelación.

LEY GOBERNANTE: Este Acuerdo será gobernado e interpretado, ejecutado y se hará cumplir de acuerdo con las leyes del estado de Texas y la jurisdicción territorial será en Dallas, Texas. Las provisiones del Código Uniforme de Comercio ("UCC") aplicaran a este Acuerdo y la electricidad será un "bien" para propósitos del UCC.

ASIGNACIÓN: Usted no tiene derecho de ceder este Acuerdo, en su totalidad o en parte, o cualquiera de sus derechos u obligaciones sin el consentimiento por escrito de Ambit Energy. Ambit Energy puede, sin el consentimiento suyo (a) transferir, vender, prometer, gravar o ceder este Acuerdo o las cuentas, ingresos o ganancias en conexión con cualquier acuerdo de financiamiento; (b) transferir o ceder este Acuerdo a un afiliado de Ambit Energy; (c) transferir o traspasar este Acuerdo a cualquier persona o entidad sucesoria a todos o sustancialmente todos los bienes de Ambit Energy; y/o (d) transferir o ceder este Acuerdo a un REP certificado. En el caso de (b), (c) o (d), cualquier tal designado acordara por escrito

Continuado en la página 3

Ambit Northeast, LLC
Área de Servicio de Pennsylvania
Acuerdo de Ventas y Términos Residencial

FECHA DE VIGENCIA: ABRIL, 2011

Página 3

de hacerse responsable por los términos y condiciones de este Acuerdo. En caso de tal asignación, el Cliente acuerda que Ambit Energy deja de ser responsable por todas sus obligaciones bajo este Acuerdo.

RESPONSABILIDAD LIMITADA: AQUELLAS RESPONSABILIDADES NO EXCUSADAS POR FUERZA MAYORES U OTRAS RAZONES SERÁN LIMITADAS A DAÑOS REALES DIRECTOS. NINGUNA DE LAS PARTES INTERESADAS DE ESTE ACUERDO SERÁ RESPONSABLE AL OTRO POR DAÑOS EVENTUALES, INCIDENTALES, PUNITIVOS, ESPECIALES, EJEMPLARES O INDIRECTOS. PÉRDIDAS DE INGRESOS O PENALIDADES DE CUALQUIER TIPO ESTÁN RENUNCIADAS; ESTAS LIMITACIONES APLICAN SIN TENER EN CUENTA LA CAUSA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD O DAÑO, INCLUYENDO LA NEGLIGENCIA DE AMBIT ENERGY. NO EXISTEN TERCEROS BENEFICIARIOS A ESTE ACUERDO.

DIVISIBILIDAD: Si alguna disposición de este Acuerdo es considerada por un tribunal o agencia reguladora de una jurisdicción competente como inválida, nula o inejecutable, las disposiciones restantes continuarán en plena vigencia sin ser invalidada de ninguna manera.

AUSENCIA DE GARANTÍAS: A menos que se establezca expresamente en el presente Acuerdo, Ambit Energy proporciona al Cliente y el Cliente no recibe ninguna garantía, expresa o implícita, legal o de otra manera y Ambit Energy niega específicamente cualquier garantía de comerciabilidad o aptitud para un propósito en particular.

FUERZA MAYOR: El término "Fuerza Mayor" se entenderá como cualquier causa no razonablemente dentro del control de las Partes que reclaman una suspensión y que, por el ejercicio de la debida diligencia, esa Parte no es capaz de prevenir o superar, incluyendo pero sin limitarse a, cualquier acto o causa que se considera una fuerza mayor por la EDC o cualquier entidad de transporte o transmisión. Si cualquiera de las partes no puede, en todo o en parte, por Fuerza Mayor, realizar o cumplir con las obligaciones o condiciones de este Contrato, dicha parte deberá notificar inmediatamente por escrito, en la mayor medida posible, a la otra parte. Tales obligaciones o condiciones, la medida en que se ven afectados por dicha fuerza mayor, se suspenderán durante la continuación de cualquier incapacidad causadas por tal fuerza mayor, y dicha parte quedará exento de responsabilidad y sufrirá ningún perjuicio por incumplimiento de la misma durante el período. La parte que solicita la suspensión de las obligaciones debe intentar en buena fe de mitigar y/o poner fin a la Fuerza Mayor.

ACUERDO COMPLETO: Este Acuerdo establece el acuerdo completo entre las partes con respecto a los términos y condiciones de esta transacción; cualquier y todos los demás acuerdos, interpretaciones y representaciones por y entre las partes en relación con los asuntos abordados en este documento son sustituidos por el presente Acuerdo.

ACEPTACIÓN Y ENMIENDAS: El presente Acuerdo no será efectivo hasta que sea aceptado por Ambit Energy. Ambit Energy podrá modificar los términos de este Acuerdo en cualquier momento, de acuerdo con cualquier ley, norma o reglamento, mediante notificación al Cliente de dicha enmienda por lo menos treinta (30) días antes de la fecha de su vigencia. Ambit Energy le proveerá al cliente una versión actualizada de este documento a petición del Cliente.